

Experiencia de la UACJ

Foro de discusión 2015 del Programa U040 “Carrera Docente”

Ciudad de México, 18 y 19 de agosto de 2015

I. PROBLEMAS AL DEFINIR LA ASIGNACIÓN BASADA EN EL NUEVO MODELO

Aplicación Fondos U040

- En la UACJ se resolvió establecer dos convocatorias:
 - la ordinaria asociada a la distribución de recursos ordinarios
 - y la denominada *Programa de Reconocimiento a la Capacidad Académica y al Desarrollo Institucional*, financiada con recursos originados en el fondo U040



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Secretaría Académica Estímulos al Desempeño Docente 2014

Conforme al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente

A propuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), establece el Programa de Estímulos al Desempeño Docente cuyo objetivo esencial es fortalecer la docencia; apoyar la formación, actualización y profesionalización de grupos académicos organizados que ejerzan la docencia en áreas del conocimiento en forma multi e interdisciplinaria, promoviendo que cada docente pueda planear con calidad su formación docente como proyecto de vida. Con fundamento en los artículos 15 y 18 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el H. Consejo Académico a través del Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación.

CONVOCA:

Al personal académico de tiempo completo y tiempo parcial de la UACJ a participar en la convocatoria para la evaluación del año 2014, ejercicio fiscal 2015-2016 conforme a las siguientes bases:

I REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser profesor (a) con categoría de tiempo completo titular y/o asociado, medio tiempo o por asignatura o su equivalente, conforme lo que establezca la Subdirección de Recursos Humanos.

2. Tener el grado mínimo de maestría o su equivalente según el PROMEP (Anexo PROMEP).

3. Haber tenido el perfil Prodep/ vigente en algún momento del año de referencia (2014).

4. Haber desempeñado actividades docentes frente a grupo en cursos curriculares institucionales en la UACJ y conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

5. Haber obtenido una calificación de al menos 2.0 en la evaluación de los estudiantes por dos periodos académicos consecutivos durante el año de la convocatoria.

6. No ser beneficiario de beca y/o estímulo PRODEP ya que éstos no son compatibles con el Programa de Estímulos.

7. Firmar el convenio de exclusividad.
(Las fechas serán publicadas por medios electrónicos).

8. Solicitar a la Comisión de Evaluación, del 19 al 23 de enero de 2015, el ingreso al "Programa de Estímulos al Desempeño Docente", acompañando la siguiente documentación:

a) Formulario de Solicitud de Ingreso al Programa de Estímulos. (Disponible en el sitio web de la UACJ).

b) Documentos e información que acrediten la productividad académica del docente en los términos establecidos en la Guía de Criterios de Evaluación (la cual forma parte del mismo Reglamento citado en esta Convocatoria).

II VIGENCIA DE LOS ESTÍMULOS

El estímulo al desempeño docente tiene una vigencia anual y se pagará del 30 de abril de 2015 al 31 de marzo del año siguiente, con base al salario mínimo vigente en el Distrito Federal, acorde con lo que señalan los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la SHCP y el nivel alcanzado en la evaluación del desempeño docente declarativo por la Comisión de Evaluación.

III EVALUACIÓN

La evaluación integral comprende el análisis y valoración de la productividad académica realizada por el docente durante el periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2014, conforme al capítulo VI del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y demás artículos aplicables al caso concreto.

La ponderación de cada concepto se enumera en las dos tablas adjuntas:

ponderación general:

Calidad: 600/100%
Dedicación: 100/100%
Permanencia: 100/100%

Relación entre pago, niveles alcanzados y salarios otorgados.

Formación	Rango Mínimo en el año	Nivel	Salario
101-400	133-240	II	2
401-500	241-300	III	3
501-600	301-360	III	3
601-700	361-420	IV	4
701-800	421-480	V	5
801-900	481-540	VI	6
901-950	541-570	VIII	8
951-1000	571-600	IX	9

IV RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) Ésta se llevará a cabo en la oficina de la Jefatura de Evaluación Docente del 19 al 23 de enero de 2015, en un horario de las 8:00 a las 19:00 horas bajo el siguiente mecanismo:

a los docentes de tiempo completo adscritos a unidades de Ciudad Juárez, se les recibirá en las fechas relacionadas enseguida:

-lunes 19 de enero, 2015 -IADA
-martes 20 de enero, 2015 -IT
-miércoles 21 de enero, 2015 -KSA

-jueves 22 de enero, 2015 -KB
A los docentes de tiempo parcial adscritos a unidades de Ciudad Juárez:

-viernes 23 de enero, 2015.
A los docentes de Unidades de Nuevas Ciudades, Cuahimilco y Chihuahua:

del 19 al 23 de enero, 2015.
Nota: No se admitirán documentos fuera de estas fechas.

b) Los (as) docentes deberán entregar estrictamente la documentación completa el día en que conforme a la programación le haya sido asignado; ya que no se aceptará bajo ninguna circunstancia, la entrega de solicitudes o documentación de manera retrospectiva.

c) No será considerada la participación en el Programa de Estímulos de aquellos docentes que omitan presentar el Formato de Solicitud de Ingreso al Programa de Estímulos señalado en el número 8 de los requisitos de participación de esta convocatoria, ya que el otorgamiento de los estímulos no es de carácter automático.

d) Sólo en caso de que algún docente que desee participar en el Programa se encuentre fuera de la ciudad durante el periodo de recepción de documentos, podrá hacer su solicitud mediante correo electrónico bajo protesta de decir verdad explicando el motivo de su ausencia. Su participación quedará sujeta a lo que determine en pleno la Comisión de Evaluación.

e) Los (as) docentes que se encuentren en alto salubridad, descarga académica por estudios de posgrado sin beca o incapacidad médica autorizada por el consejo y soliciten ser beneficiarios del Estímulo deberán notificar por escrito a la Comisión de Evaluación, así como presentar el Formato de Solicitud de Ingreso al Programa de Estímulos. En caso de que dichos docentes se encuentren fuera de la ciudad, podrán solicitar su participación como se señala en el rubro anterior.

V FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Este Programa operará con recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y recursos propios con carácter de intransferibles a otros programas y fines de cualquier negociación sindical o estudiantil, de acuerdo al capítulo III del Reglamento.

El estímulo estará sujeto al factor de ajuste de acuerdo a los artículos 8 y 33 del Reglamento Vigente y podrá suspenderse cuando el Gobierno Federal de por término este Programa de Estímulos.

VI CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS

Los estímulos al desempeño docente son beneficios económicos sujetos de gravamen fiscal. Son independientes del sueldo y se determinan conforme al desempeño académico del año inmediato anterior, por lo que no son acumulables y no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente. En consecuencia, no podrán estar sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles, así como tampoco podrán ser demandables ante autoridad gubernamental.

VII NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez ratificados los resultados de la evaluación por el H. Consejo Académico, se notificará a los(as) docentes participantes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

La notificación podrá realizarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, con tecnología que respalde la información.

a) El 20 de marzo de 2015 estarán disponibles dichos resultados en la página Web de la UACJ (apartado de docentes en línea). Podrán ser consultados ingresando el usuario y contraseña de su correo electrónico.

b) Cada docente interesado en recibir el resultado de su evaluación por escrito deberá acudir el 20 de marzo de 2015 a las instalaciones de dicha Jefatura a recoger la resolución correspondiente debiendo firmar de recibido.

VIII RECURSO DE REVISIÓN

Para los efectos legales a los que haya lugar, los miembros del personal académico podrán promover el recurso de revisión del dictamen correspondiente ante el Abogado General de la Universidad dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación.

Dicho recurso se regirá por el capítulo X del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, fijándose el lunes 23 al miércoles 25 de marzo de 2015 para interponer el recurso correspondiente.

*El dictamen que otorga el docente una vez resuelto el Recurso de Revisión será inapelable.

IX TRANSITORIO

Único: Lo no contemplado en esta Convocatoria y en el Reglamento será resuelto por la Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

NOTA: La forma de pago del estímulo según los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será mensual, mediante un cheque bancario y en nómina especial. Cabe mencionar que dicho estímulo es sujeto de gravamen fiscal.

*Consulta el Reglamento del "Programa de Estímulos al Desempeño Docente" así como también la "Guía de Criterios de Evaluación" en la página Web de la UACJ en el apartado de "Docentes".

Para mayor información comunicarse con:
Secretaría Académica
Jefatura de Evaluación Docente
Av. Plutarco Elías Calles 1210 norte Col. Fovissite
Chamizal C.P. 32310 A.P. 100
Tel.- 638.21.00 Ext. 2460
Correo electrónico: loanac@uacj.mx

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Secretaría Académica



Programa de Reconocimiento a la Capacidad Académica y Desarrollo Institucional 2014

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez con el fin de reconocer a sus docentes que cumplen con los criterios de calidad académica y de alcanzar los objetivos de Plan de Desarrollo Institucional

CONVOCA:

A los/as académicos/as de tiempo completo de la Institución a participar en la Promoción 2014, ejercicio 2015-2016, del Programa de Reconocimiento a la Capacidad Académica y Desarrollo Institucional bajo las siguientes bases:

I REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Ser académico/a de tiempo completo con nombramiento de profesor/a de carrera de las categorías de asociados y titulares.

B) Un año de antigüedad, como docente de tiempo completo.

C) Contar con el reconocimiento de Perfil PROMEP o el grado de doctorado.

D) Haber desempeñado actividades académicas en la UACJ durante enero-diciembre de 2014.

E) Celebrar con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez el convenio de exclusividad laboral vigente que se realiza con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

F) Haber obtenido un promedio de 3.3 en la encuesta de evaluación docente a través de la opinión estudiantil.

G) Entregar el formato de solicitud de ingreso al programa junto con el expediente académico del Programa de Estímulos, del 19 al 23 de enero de 2015.

II VIGENCIA DE LOS ESTÍMULOS

El reconocimiento se otorgará durante un año fiscal a partir de abril del 2015 y hasta el mes de marzo del 2016.

Notas Importantes:
"Las decisiones de la H. Comisión de Evaluación serán inapelables."

"No será admisible la participación al Programa de aquellos docentes que omitan presentar el formato de solicitud de ingreso señalado en el inciso "G" del apartado de los "requisitos de participación".

III BENEFICIOS ECONÓMICOS

El reconocimiento a la capacidad académica es un beneficio económico sujeto de gravamen fiscal, independiente del sueldo y que se determina conforme al desempeño académico del año en que se difunde la presente convocatoria; por lo que no constituye un ingreso fijo, regular, ni permanente, y por ende, no es acumulable. Este beneficio económico no estará sujeto a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como tampoco será exigible ante autoridades gubernamentales. La forma de pago será mensual, por nivel alcanzado, durante un periodo de un año contado a partir del mes de abril del 2015 y hasta el mes de marzo del 2016.

V-EVALUACIÓN

Los niveles que se podrán obtener en este Programa serán del I al IV y su asignación dependerá de la evaluación de los siguientes aspectos:

1.- Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y/o del Sistema Nacional de Creadores (SNC).

2.- Estar adscrito a un programa académico acreditado.

3.- Estar adscrito a un cuerpo académico consolidado avalado por la Coordinación General de Investigación y Posgrado.

4.- Impartir clases presenciales en Universidad.

5.- Tener proyecto de investigación concluido con financiamiento externo, registrado en la Coordinación General de Investigación y Posgrado.

VI-TRANSITORIO

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación lo no previsto en el programa o en la presente convocatoria, será resuelto por la H. Comisión de Evaluación Docente del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

Nota: Los anteriores incisos son independientes uno del otro con excepción de los requisitos de participación en esta convocatoria. Los resultados serán entregados el día 20 de marzo de 2015 en la Jefatura de Evaluación Docente.

Para mayor información comunicarse con:

Jefatura de Evaluación Docente
Av. Plutarco Elías Calles 1210 norte
Col. Fovissite Chamizal C.P. 32310
Tel.- 638.21.00 Ext. 2460
Correo electrónico:
estimos@uacj.mx

Objetivo de la convocatoria

- Consolidar un perfil de dedicación que dé como resultado:
 - tutela y asesoría académica
 - docencia en pregrado y posgrado
 - productividad académica individual, manifiesta en publicaciones acreditadas
 - productividad académica resultante del trabajo colaborativo inscrito en líneas de investigación institucional
 - participación relevante en proyectos de desarrollo institucional

Requisitos de participación

- Ser académico/a de tiempo completo.
- Contar con el reconocimiento de Perfil PRODEP o el grado de doctorado.
- Haber desempeñado actividades docentes en la UACJ durante el periodo enero-diciembre del año de la convocatoria.
- Haber obtenido un promedio de 3.3 en la encuesta de evaluación docente, a través de la opinión estudiantil.
- Contar con la exclusividad laboral vigente.
- Entregar el formato de solicitud de ingreso al programa junto con el expediente que acredite la productividad académica del docente.

Atributos evaluados

- Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores (SNC).
- Estar adscrito a un programa académico acreditado.
- Estar adscrito a un cuerpo académico consolidado.
- Impartir clases presenciales en Ciudad Universitaria o una publicación arbitrada.
- Tener proyecto de investigación concluido con financiamiento externo, registrado.

Propuesta para la siguiente evaluación:

- Vinculación
- Dominio de lenguas extranjeras
- Internacionalización

Montos y niveles otorgados

Nivel	Monto mensual (pesos)
0.5	400
1.0	800
1.5	1,200
2.0	1,600
2.5	2,000
3.0	2,400
3.5	2,800
4.0	3,200

Problemas para su aplicación

- En principio, en esta convocatoria no incluimos indicadores de resultados ligados al desempeño de los estudiantes, como tasas de reprobación o eficiencia terminal porque:
 - Los profesores cuestionan que ello puede inducirlos a pervertir las evaluaciones (inflar calificaciones);
 - las tasas de eficiencia terminal por cohorte son demasiado bajas, sobre todo en las ingenierías;
 - el comportamiento de estos indicadores depende de otras muchas variables que nada tienen que ver con el trabajo de los profesores.

Problemas para su aplicación

- En cuanto a los indicadores de resultados asociados a la productividad académica de los profesores:
 - el concepto de revista indexada no está claramente definido;
 - la publicación colaborativa es fácil en algunas áreas y enteramente difícil en otras;
 - no hay un estándar nacional para valorar los productos y subproductos que resultan de los proyectos de desarrollo tecnológico;
 - no hay experiencia ni una cultura que propicie el registro de patentes;
 - los indicadores de productividad académica se ligan favorablemente a la docencia en el posgrado; pero pueden tener efectos indeseable en la docencia del pregrado.

II. PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE RESULTADOS

Propuesta de indicadores

- Productividad académica
 - Reconocer el registro de la propiedad intelectual, considerando los resultados de las etapas o modalidades de registro, con estos indicadores:
 - Registro de modelos de utilidad
 - (desarrollo de aplicaciones o usos alternativos)
 - Registro de diseños industriales
 - (esquemas, diagramas, maquetas, etc.)
 - Solicitudes de patente presentadas
 - Evaluación de forma favorable (1ª etapa)
 - Registro de patente otorgada (2ª etapa)

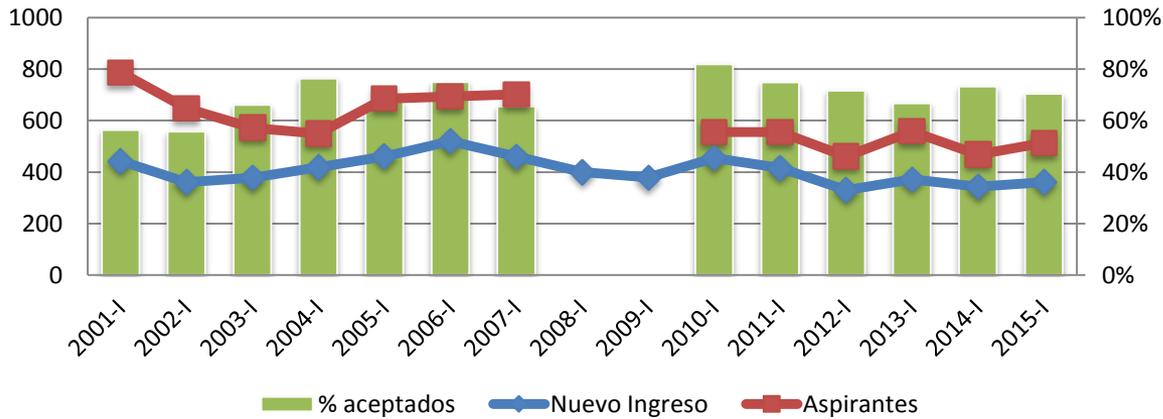
Propuesta de indicadores

- Resultados de trayectoria estudiantil
 - En esta primera es mejor considerar hasta donde sea posible las evaluaciones externas de los resultados de trayectoria, por ello se propone:
 - Utilizar como indicadores los siguientes indicadores del EGEL
 - % de sustentantes con testimonio satisfactorio
 - % de sustentantes con testimonio sobresaliente
 - Presencia en el padrón de programas de alto rendimiento académico (IDAP)
 - Presencia confirmada en el IDAP
 - Atención a estudiantes que reciben el Premio a la Excelencia CENEVAL

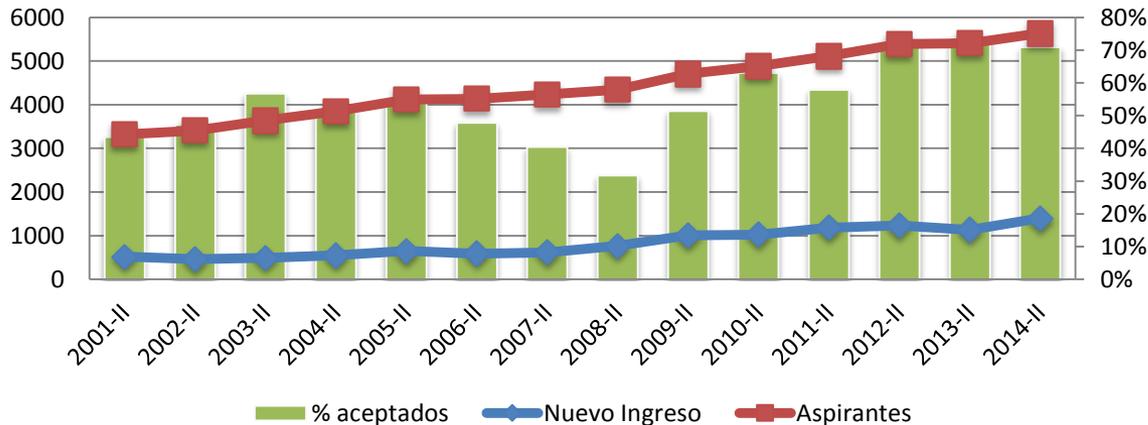
III. INFORMACIÓN DE LAS INGENIERÍAS

Absorción

**Aspirantes 2000-2015
enero-junio**



**Aspirantes 2000-2014
agosto-diciembre**



	Aspirantes 2014-2015	Nuevo Ingreso 2014-2015	Tasa de absorción
IIT	2487	1760	71%
Ing. Software	64	44	69%
Ing. Mecánica	60	32	53%
Ing. Ambiental	80	64	80%
Ing. Eléctrica	96	63	66%
Ing. Sistemas Digitales y Comunicaciones	117	83	71%
Lic. en Matemáticas	57	41	72%
Ing. Manufactura	107	70	65%
Ing. Física	36	30	83%
Ing. Biomédica	191	94	49%
Ing. Aeronáutica	152	117	77%
Ing. Civil	172	123	72%
Ing. Industrial y de Sistemas	463	340	73%
Ing. Sistemas Computacionales	308	245	80%
Ing. Sistemas Automotríces	217	125	58%
Ing. Mecatrónica	367	289	79%

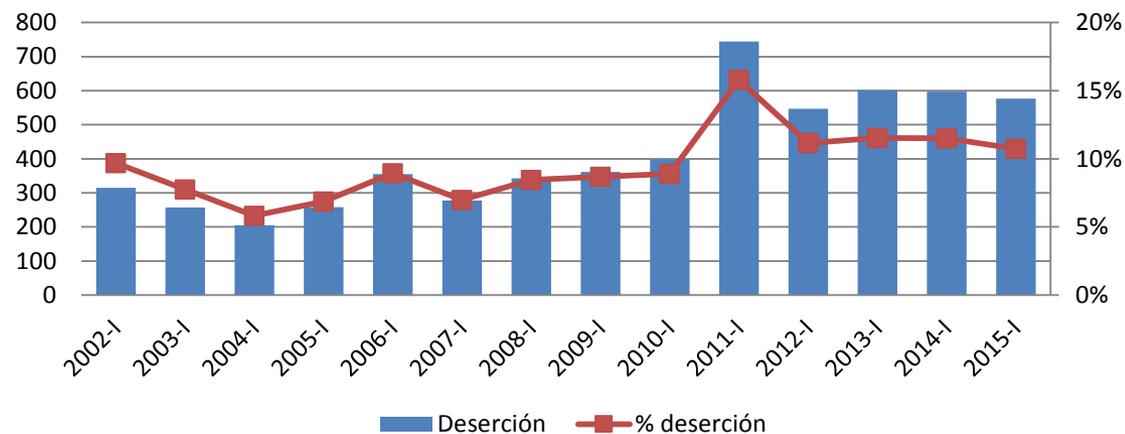
Absorción

- La absorción para el ciclo escolar 2014-2015 en el IIT fue de 71%.
- Se destacan los PE de Ing. Física, Ing. Ambiental e Ing. en Sistemas Computacionales con más de 80% de absorción.
- Con menos de 60% de absorción están los PE de Ing. Biomédica, Ing. Mecánica e Ing. en Sistemas Automotrices

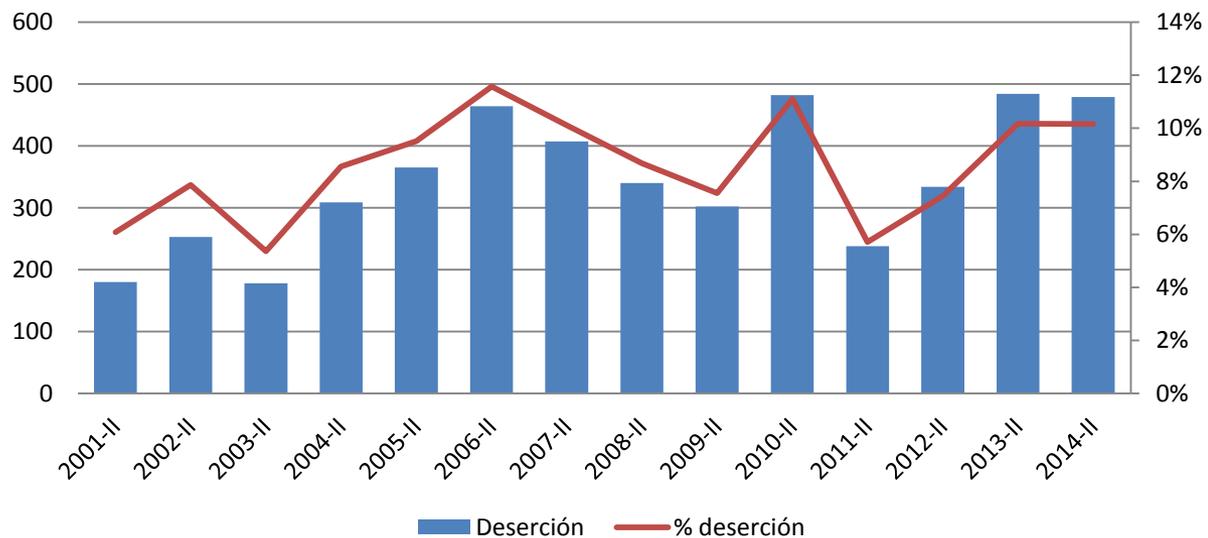
Deserción

Ing. Manufactura	4%
Ing. Sistemas Automotríces	4%
Ing. Civil	6%
Ing. Biomédica	6%
Ing. Mecatrónica	6%
Ing. Industrial y de Sistemas	9%
Ing. Sistemas Computacionales	12%
Ing. Física	13%
Ing. Aeronáutica	14%
Ing. Eléctrica	15%
Ing. Sistemas Digitales y Comunicaciones	15%
Lic. en Matemáticas	17%
Ing. Ambiental	22%
Ing. Mecánica	50%

Deserción enero-junio



Deserción agosto-diciembre



Deserción

- La deserción del semestre enero-junio de 2015 para los PE del IIT fue de 11%.
- Los programas con mayor deserción son Ing. Ambiental e Ing. Mecánica.
- Ing. en Manufactura e Ing. en Sistemas Automotrices son los PE con menor deserción.

Eficiencia terminal

Programa Educativo	Generación	Eficiencia terminal por cohorte generacional	Eficiencia terminal por cohorte aparente
Instiuto de Ingeniería y Tecnología		19%	34.40%
Programa de Ingeniería Biomédica	2009-2 - 2013-1	46%	18%
Programa de Ingeniería Civil	2009-2 - 2013-1	11%	40%
Programa de Ingeniería Eléctrica	2009-2 - 2013-1	9%	35%
Programa de Ingeniería en Aeronáutica	2009-2 - 2013-2	14%	8%
Programa de Ingeniería en Manufactura	2009-2 - 2013-1	10%	20%
Programa de Ingeniería en Mecatrónica	2009-2 - 2013-2	21%	39%
Programa de Ingeniería en Sistemas Automotrices	2009-2 - 2013-2	7%	5%
Programa de Ingeniería en Sistemas Computacionales	2009-2 - 2013-1	20%	26%
Programa de Ingeniería en Sistemas Digitales y Comunicaciones	2009-2 - 2013-1	20%	43%
Programa de Ingeniería Física	2009-2 - 2013-2	18%	31%
Programa de Ingeniería Industrial y de Sistemas	2009-2 - 2013-1	24%	50%
Programa de Licenciatura en Matemáticas	2009-2 - 2013-1	21%	13%

Eficiencia terminal

- La eficiencia terminal se calcula por dos métodos, por cohorte generacional y por cohorte aparente.
- ET Cohorte generacional, se calcula siguiendo uno a uno los estudiantes de nuevo ingreso de un semestre específico y que terminaron sus estudios en el tiempo establecido por el materiograma.
- ET Cohorte aparente, el cálculo se realiza a partir de los egresados de un semestre particular y el nuevo ingreso que correspondería según la duración de la currícula de cada PE.
- Como se observa en la lámina anterior, la ET por cohorte aparente es mayor que la generacional, en casi todos los PE del IIT con excepción de los PE de reciente creación.
- Los PE con mayores tasas de ET son Ing. Biomédica e Ing. Industrial y de Sistemas, así mismo las tasas mas pequeñas son las de Ing. Eléctrica e Ing. en Sistemas Automotrices.

Seguimiento de Egresados

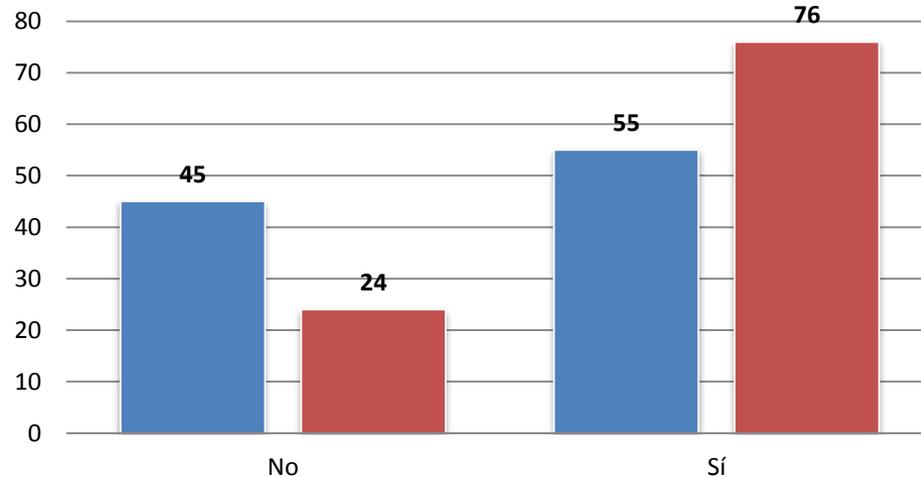
- Durante el semestre de egreso de los estudiantes de licenciatura se lleva a cabo el Padrón de Egreso, al cumplir dos años de dicho padrón se lleva a cabo el Seguimiento de Egresados de pregrado a dos años.
- El Seguimiento 2011-2013 se levanto durante el primer semestre de 2014, a todos los egresados del año 2011.

Seguimiento de Egresados

¿Realizó estudios de Posgrado?

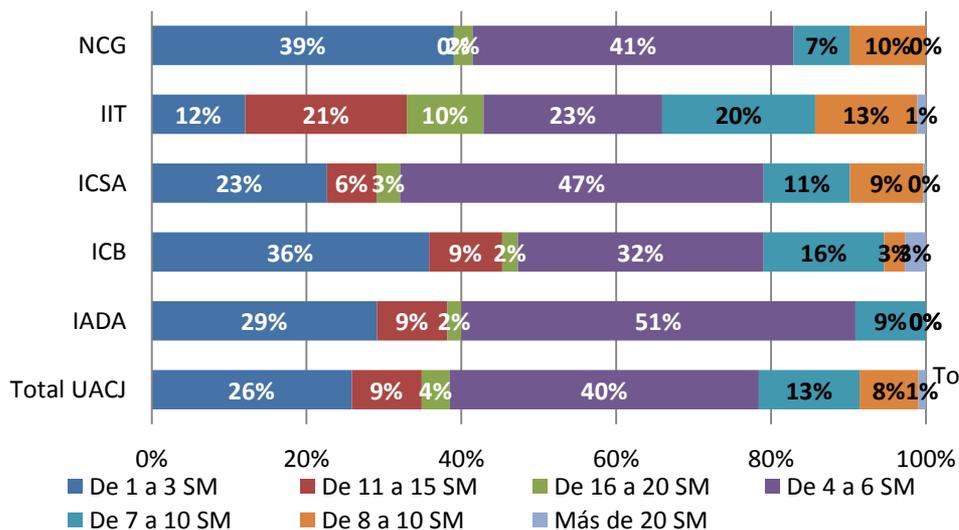
Instituto	Gran Total	No		Sí	
		Núm.	%	Núm.	%
Total UACJ	1174	1002	85	172	15
IADA	114	100	88	14	12
ICB	280	242	86	38	14
ICSA	535	459	86	76	14
IIT	173	133	77	40	23
NCG	72	68	94	4	6

Comparativo padrón y seguimiento de ¿Trabaja actualmente?

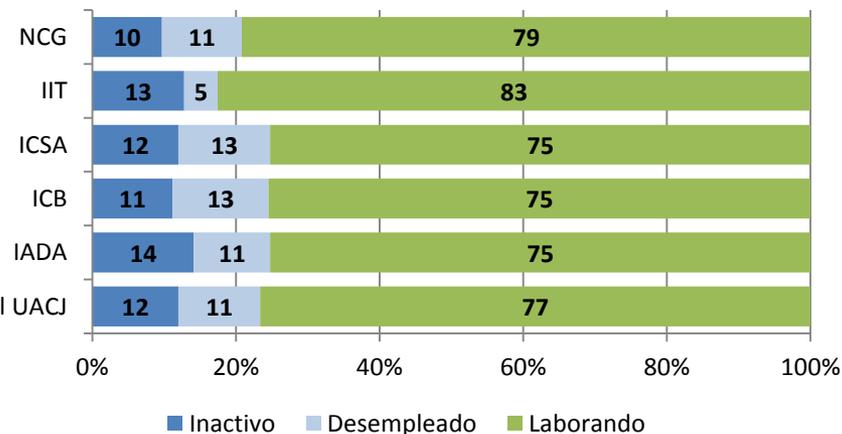


■ Total UACJ Padrón de egreso 2011-II ■ Total UACJ seguimiento a 2 años

Ingreso Promedio Mensual



Estado laboral de los egresados a dos años



Seguimiento de Egresados

- El 83% de los egresados del IIT se encuentran laborando, seis puntos porcentuales más que la media UACJ.
- Destaca el porcentaje de egresados del IIT que están estudiando un posgrado (23%)
- El 34% de los egresados del IIT percibe un salario de más de \$14,000.00 MN, contrastando con la Tasa UACJ de sólo 22%.

Alternativas

- Para el caso de las ingenierías debe privilegiarse las evaluaciones externas, porque los promedios en las evaluaciones es sensiblemente más bajos que en otras áreas del conocimiento.
- Además del EGEL debe promoverse que CENEVAL aplique exámenes comprensivos en al menos dos niveles:
 - Intermedio
 - Avanzado
- Debe privilegiarse la aplicación de evaluaciones departamentales
- No deben considerarse indicadores de trayectoria dependientes directamente de las evaluaciones individuales.
- Excluir indicadores asociados a trabajos o exámenes recepcionales, incluyendo sínodos para titulación.

Fin

!Muchas gracias!